



DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA  
OFICINA DE LA SECRETARIA  
Secretaria | Dra. Carmen Ana González Magaz

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia  
Gobernador

RECIBIDO JUN 1'23 PM 2:11  
PRESIDENCIA DEL SENADO

31 de mayo de 2023

Hon. José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio

COE  
SENADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL SECRETARIO  
1 JUN 2023 PM 3:00  
A-2023-5493

**Informe Anual del Comité para la Implementación y Revisión de la Ley 121-2019, según enmendada**

Estimado señor presidente:

La Ley 121-2019, según enmendada, "Carta de Derechos y Política Pública del Gobierno a Favor de los Adultos Mayores" establece en su Artículo 24 la creación de un comité para la implementación y revisión de esta. Asimismo, establece que el Comité rendirá un informe a la Asamblea Legislativa y a la Oficina del Gobernador, en el mes de mayo de cada año, sobre la implementación de la política pública establecida en esta Ley.

En cumplimiento con esta disposición, se incluye el Informe Anual correspondiente a mayo de 2023.

Nos reiteramos en nuestro compromiso por el bienestar de los adultos mayores y las familias en Puerto Rico.

Atentamente,

Ciení Rodríguez Troche, MSW  
Secretaria Interina  
Presidenta del Comité Ley 121-2019

Anejo

## Informe Anual sobre Implementación y Revisión de la Ley Núm. 121 de 1 de agosto de 2019, según enmendada mayo 2023

### Ley de la Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores

Mediante la aprobación de la Ley Núm. 121 de 1 de agosto de 2019, según enmendada, se estableció la Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores. Con la referida ley se establecieron cambios medulares y necesarios en la política pública relacionada a los adultos mayores. La Ley 121-2019 dispuso sobre la constitución del **Comité para la Implementación y Revisión de la Ley 121-2019**, presidido por la Secretaria del Departamento de la Familia y compuesto por los siguientes:

1. Departamento de la Familia
2. Departamento de Justicia
3. Departamento de Salud
4. Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
5. Departamento de Seguridad Pública
6. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
7. Departamento de la Vivienda
8. Comisiones de Senado y Cámara de Representantes con jurisdicción sobre los asuntos relacionados a adultos mayores
9. AARP
10. Un miembro designado por el Gobernador

Como parte de las responsabilidades del **Comité para la Implementación y Revisión de la Ley 121-201** (en adelante, el Comité) este se encarga de la evaluación, promoción y supervisión de la implementación de la política pública establecida en la Ley 121-2019. El Comité debe rendir un informe anual tanto al Gobernador, como a la Asamblea Legislativa en el mes de mayo de cada año sobre el trabajo realizado, relacionado con la implementación de la política pública contenida en la Ley 121-2019. Además, debe presentar recomendaciones sobre legislación nueva o enmiendas a la existente, necesarias para cubrir nuevas áreas o mejorar las ya cubiertas.

A esos efectos, se presenta el Informe Anual del Comité para la Implementación y revisión de la Ley 121-2019 correspondiente a mayo 2023.

El Comité ha contado con la participación de los funcionarios desglosados a continuación:

1. Sra. Ciení Rodríguez Troche, Secretaria Departamento de la Familia.
2. Sra. Maleni Rivera Santos, Secretaria Auxiliar de Administración, Departamento de la Familia.
3. Dra. Mya N. Muñoz Burgos, Asesora, Departamento de la Familia



4. José Ramírez de Arellano, Miembro Designado por el Gobernador.
5. Sra. Wilma Cruz Calo, Procuradora Auxiliar de Protección y Defensa, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada.
6. Lcda. Frances Vidal, Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada.
7. Sra. Niurka Arce Torres, Ayudante Especial, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada.
8. Dra. Marilú Cintrón Casado, Secretaria Auxiliar de Salud Familiar, Departamento de Salud.
9. Dra. Idania R. Rodríguez Ayuso, Directora División de Promoción de la Salud, Departamento de Salud.
10. Lcda. Camille Rodríguez Acosta, Secretaria Auxiliar de Menores y Familia, Departamento de Justicia.
11. María Díaz Acevedo, Ayudante Especial de la Secretaria Auxiliar de Menores y Familia, Departamento de Justicia.
12. Lcda. Nivia Díaz Pacheco, Secretaria Auxiliar Subsidio de Vivienda y Desarrollo Comunitario, Departamento de la Vivienda.
13. Lcda. Iricely Ortiz Pizarro, Asesora de la Comisión de Bienestar Social, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, Cámara de Representantes de Puerto Rico.
14. Sr. José Acarón, Director Estatal, AARP Puerto Rico.
15. Dr. William Ruiz, Departamento de Seguridad Pública

### I. Plan de Trabajo: 2023

1. Desarrollo de grupos focales que recopilen las necesidades / barreras que se presentan en las Agencias Gubernamentales en la prestación del servicio a personas Adultas Mayores.
2. Creación de capacitaciones y talleres educativos de la Ley 121 por área temática, de acuerdo con las necesidades identificadas en los grupos focales.
3. Certificación de Reglamentos y protocolos de las agencias gubernamentales que impactan a la población de adultos mayores. En esta, se establece que sus protocolos y reglamentos fueron revisados y atemperados a la Ley 121 del 2019.

### II. Reuniones de trabajo llevadas a cabo por el Comité

De conformidad con las responsabilidades del **Comité para la Implementación y Revisión de la Ley 121-2019**, se dispone que la Secretaria del Departamento de la Familia podrá reunir al Comité cuantas veces entienda necesario, pero no podrá ser menos de una (1) vez cada seis (6) meses.

A tales efectos, el Comité realizó cinco (5) reuniones de trabajo que se detallan a continuación:

1. Reunión Extraordinaria: 26 de mayo de 2022
  - a. Borrador de informe anual aprobado y de manera unánime los miembros presentes estuvieron de acuerdo en que las enmiendas fuesen sometidas

luego, ya que no hubo tiempo suficiente para que el subcomité constituido para ello pudiese realizar el análisis correspondiente.

- b. Se constituyó un Subcomité de enmiendas con carácter permanente para que en un principio atendiera las enmiendas que se sometieron en el 2022 y posteriormente se mantuviera trabajando durante el próximo año de manera tal que en marzo de 2023 pudieran presentar al Comité en pleno un borrador de las enmiendas que se propondrían en ese año, para su aprobación y ser incluidas en el informe correspondiente.

Se acordó que el Subcomité estará constituido por un abogado de las siguientes agencias o instituciones:

- i. Departamento de la Familia - Lcda. María Ortiz Rivera
- ii. OPPEA - Lcda. Frances Vidal Rodríguez
- iii. Departamento de la Vivienda - Lcda. Neyla Lee Ortiz Rosario (A la fecha de la redacción del presente Informe es la Lcda. Nivia B. Díaz Pacheco)
- iv. Departamento de Justicia - Lcda. Celia Molano Flores, Procuradora de Asuntos de Familia Especial.
- v. AARP - Lcdo. Eddie Olivera Robles
- vi. ASSMCA - Lcdo. Hernán Vélez

## 2. Reunión Ordinaria: 21 de junio de 2022

- a. Se informó el estatus del Informe Anual, el cual fue sometido durante el mes de mayo a la Oficina del Gobernador y a los dos cuerpos legislativos.
- b. Se proveyó un resumen de los acuerdos y el Plan de Trabajo establecido por el Sub-Comité de Enmiendas durante la reunión llevada a cabo el 15 de junio de 2022.
- c. Se informó que se acordó reunión presencial en la ASSMCA el 28 de junio de 2022 en horario de 9:00am – 4:30pm para presentar y evaluar las enmiendas propuestas.
- d. Se explicó en detalle un Bosquejo de lo que debe contener el Protocolo de Maltrato, el cual debe ser trabajado por cada una de las Agencias.

## 3. Reunión Ordinaria: 30 de agosto de 2022

- a. Se proveyó un resumen de la reunión llevada a cabo el 28 de junio de 2022 en la ASSMCA con los abogados de diversas Agencias Gubernamentales.
- b. Se discutieron enmiendas sometidas y trabajadas por el subcomité de enmiendas.

#### 4. Reunión Ordinaria: 28 de febrero de 2023

- a. Se constituyó el equipo de trabajo para elaborar el Informe Anual. El mismo estuvo compuesto por:
  - i. Niurka Arce - Procuraduría de Personas de Edad Avanzada
  - ii. José Acarón – AARP
  - iii. Dra. Mya N. Muñoz - Departamento de la Familia
- b. Estos acordaron que para la próxima reunión del Comité en pleno tendrían un borrador del informe anual, así como un borrador del Plan de Trabajo 2023-2024.
- c. Los miembros presentes del Comité no presentaron objeción en relación al equipo de trabajo para la elaboración del informe.
- e. Se llevó a cabo discusión sobre otras agencias y entidades que deberían integrarse a la labor del Comité.

#### 5. Reunión Ordinaria: 21 de marzo de 2023

- a. Se actualizaron diversos asuntos pendientes. Entre ellos, informe de enmiendas e informe anual.
- b. Se ofrecieron detalles de los Objetivos trazados en el Plan de Trabajo 2022. Entre estos, se informó que el objetivo relacionado con las capacitaciones se estará trabajando a través del desarrollo de un grupo focal para que con sus resultados se puedan establecer los temas de mayor necesidad; con relación a la biblioteca virtual, ya se habían realizado reuniones con el Departamento de Salud para unir esfuerzos, ya que como parte del Plan Decenal existe un Comité de Inventario que recopiló mucha data y que su recopilación ya fue culminada por lo que estamos trabajando las divisiones que tendrá la página. En adición, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) se encuentra trabajando un compendio de leyes, que su enlace será incluido en la biblioteca virtual. Con relación a la Actualización de los Reglamentos, se indicó que se estará trabajando un documento en “Forms” para que cada Agencia lo complete certificando que sus reglamentos y protocolos se encuentran atemperados a la Ley 121 2019.
- c. En otros asuntos, se notificó que se estarán realizando las gestiones pertinentes con las Agencias que no cuentan con representación en el Comité y se dialogó sobre la importancia de traer ideas para el manejo de diversos temas y realizar propuestas viables desde el comité, tomando en consideración todas las agencias incluidas en el mismo.



### III. Logros del Comité

El comité para la Implementación y Revisión de la Ley 121-2019 ha tenido una serie de logros, que deben ser destacados en este informe:

1. Unión de esfuerzos interagenciales para alcanzar los objetivos propuestos para el 2022 y no duplicar trabajos. En julio 14 2022 se establecieron acuerdos con personal del Comité del Plan Decenal para unir esfuerzos y utilizar la data recopilada para la Biblioteca Virtual. En septiembre de 2022 se obtuvo el producto del Comité de Inventario del Plan Decenal.
2. Acuerdos con Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) para desarrollo de la Biblioteca Virtual.
3. Se estableció un plan de acción para trabajar las capacitaciones de los empleados gubernamentales. Como punto de partida, se identificaron las Agencias que se encontrarán participando del Grupo Focal y se desarrollaron las preguntas a trabajarse.
4. Creación de Subcomités de trabajo para alcanzar los objetivos propuestos.
5. Desarrollo de informe de enmiendas, incorporando las sugerencias de todas las agencias que conforman el comité y logrando el consenso de las enmiendas propuestas.
6. Mantenimiento de un vínculo fuerte de trabajo entre sus miembros, el cual ha permitido que, se lleven a cabo reuniones periódicas mensuales, que permita el cumplimiento de una agenda de trabajo continua, coherente y con resultados.
7. Unión de voluntades entre las agencias del ejecutivo y la legislatura, con el propósito de que la gestión en favor de los adultos mayores sea lo más coordinada y, por consiguiente, lo más exitosa posible.

El Comité se dispone a seguir trabajando para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Trabajo y la obtención de los resultados esperados.

### IV. Enmiendas propuestas a la Ley 121-2019

En marzo del 2023 fueron sometidas las recomendaciones sobre legislación nueva o enmiendas a la existente, necesarias para cubrir nuevas áreas o mejorar las ya cubiertas. En consideración a la fecha de presentación de este Informe Anual, se incluyeron las recomendaciones identificadas durante el 2023.



#### IV. Aprobación

Se aprueba el presente Informe Anual del Comité para la Implementación y Revisión de la Ley 121-2019 correspondiente a mayo 2023 en reunión celebrada el 23 de mayo de 2023.

Y para que así conste, suscribo como presidenta del Comité para la Implementación y Revisión de la Ley 121-2019 hoy, 31 de mayo de 2023.

Ciení Rodríguez Troche  
Secretaria Interina  
Departamento de la Familia